

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11142 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra número Tres con sede en Vigo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 78/2010 referente al deudor Alondavi, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal número B-36.623.627, por auto de fecha dos de marzo de dos mil once se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Decretar la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Se acuerda la extinción de la entidad Alondavi, Sociedad Limitada y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 2 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110020764-1